

S. B. que por el Regidor Sindico D. Jose Maria Lopez se otorgue poder para el efecto indicado a favor de los Letrados del Ilustre Colegio de Madrid D. Bernardo Maria de Iran y D. Pedro Diaz Cassin.

Se averigüe el derecho que pñeda tener la taberna establecida en los Porches del Alameda

El Sr. Marín Baldo recuerda que el Ayuntamiento tiene acordado que por su Comisión de Propios se averigüe el derecho que pñeda tener a su favor el dueño de la cara contigua al Alameda para ocupar parte de los Porches de este edificio, y tenido cerrado y establecida allí una taberna, y como es muy conveniente que si como creé no tiene derecho alguno desaparezca aquello, escita á la Comisión para que informe.

Discusión sobre este asunto?

El Sr. Salazar dice que esta Comisión se cercioró de que el sitio á que se refiere el Sr. Marín Baldo es de los propios del Ayuntamiento, que llamo al interesado, quien presentó una escritura que en su concepto no dice lo bastante, para definir á su favor el derecho, ofreciéndose á pagar un Canon y á presentar documentos, y la Comisión le dio de término ocho dias para que presentare nuevos títulos y antecedentes, y no habiendolo hecho, procede se declare que no lo tiene, e informe la Comisión cuanto tenga por conveniente.

El Sr. Garcia Olis muestra su conformidad con el Sr. Marín Baldo pero quiere algo mas practico, procediendo que, se termine el Expediente, ya siguiendo la via administrativa ya cualquiera otra si conviniera, á cuyo fin se traiga para la Sesion proxima.

Se active el expediente mencionado.

El Ayuntamiento acordó de conformidad con dichos Sres. votar el celo de la expresada Comisión de Propios, para que activando el Expediente emita informe á la mayor brevedad.

Sobre el establecimiento del mercado de bestias en el Póto

El mismo Sr. Marín Baldo recuerda tambien que hace algun tiempo se tiene acordado